



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

**CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 228/2016**  
**ACTOR: MUNICIPIO DE NAUTLA, VERACRUZ**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Eduardo Medina Mora I.**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito de Armando García Cedas, delegado del Poder Ejecutivo, de Veracruz.	014339

El anterior documento fue recibido el día de ayer en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

Agreguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Poder Ejecutivo de Veracruz, personalidad que tiene reconocida en autos, por medio del cual solicita la regularización del procedimiento, a través de la modificación del acuerdo de ocho de marzo del año en curso, en el que se tuvo a dicha autoridad dando contestación de manera extemporánea a la demanda de controversia constitucional, esto, pues argumenta que el plazo de treinta días hábiles otorgado para tal efecto vencía el pasado trece de febrero —como consta en la certificación que obra en autos—, día en que manifiesta haber depositado su escrito en la oficina de correos de la localidad, sin embargo, no remite constancia alguna que acredite su dicho y desvirtúa la fecha asentada en el sello estampado en el sobre de depósito por la Oficina de Correos de México en Xalapa, Veracruz, de quince de febrero de dos mil diecisiete, a la que se atendió para determinar la oportunidad en su presentación. En consecuencia, deberá estarse a lo determinado en el referido proveído.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Eduardo Medina Mora I.**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.